



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2019
SDM-SC- 206272-2019

Señor (a):
ANA DULCELINA MALAGÓN
CL 184 # 9 20
TEL. 3162328357 - 3046664671
CIUDAD

472

Brayan L. de la Parra
C.C. 1910212204
1010212935
8-4 OCT 2019
Caso SP305
F. 10/10/2019

REF.: RESPUESTA SDM -244430-2019

Señor(a) ANA DULCELINA:

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000021451068 del 10/30/2018 se adelantó la notificación de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1643 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que dicha comunicación fue devuelta por la causal de devolución "CERRADO" hechos que no son atribuibles a la administración.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANA DULCELINA MALAGÓN
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 52236324
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Data de ubicación

Información registrada en RUNT:

Dirección: CALLE 184 N. 5-20
Opportunidades: BOGOTÁ D.C.

Ramitente

ANA DULCELINA MALAGÓN
CL 184 # 9-20
BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110141-05

Destinatario

ANA DULCELINA MALAGÓN
CL 184 # 9-20
BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110141-05

1111 CENTRO A 587

08 NOV 2019

En atención al comparendo No. 11001000000021451068 del 10/30/2018 hay que resaltar, que el recibo de correspondencia en el lugar de su residencia es tema personal que usted debe tratar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

directamente con las personas y/o persona que pueda recibir sus comunicados, ya que la citada orden de comparendo no fue notificada de forma personal por cuanto no se encontró una persona para entregar la correspondencia por ser notificación personal no se pudo dejar en buzones o debajo de la puerta.

Ahora bien, en esta instancia es importante indicarle que teniendo en cuenta que la causal de devolución fue **"CERRADO"** información proporcionada por la empresa de correspondencia **472**, la cual procedió con lo establecido en la Resolución 3095 de 2011 *"Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega."*

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 en concordancia con el art. 8 de la Ley 1843 de 2017 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018	Resolución Sancionatoria No. 1352029 del 01/16/2019
---	--

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT. Ley 1843 de 2017, Artículo 8, Parágrafo 3:

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1843 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sirley Prieto Ladino Abogada Subdirección de Contravenciones.

anexo: copia de la guía de la empresa de correspondencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021451068

Fecha de Imposición 01 de noviembre de 2010



Consulte el orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
30 de octubre de 2010 11:50:27

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 28a - CL 17 - MARTIRES

OBSERVACIONES
VEHICULO SOBRE VÍA PÚBLICA EN ESTADO DE ABANDONO

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre
ANA DULCELINA MALAGON

Tipo y No. Identificación
CC 52236824

Dirección: CL 184 No. 9 - 20

BOGOTÁ

Placa
IFN095

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

NANCY CAROLINA LARA NIÑO
Placa: 09D205

Carla



Respetado(a) señor(a) DULCELINA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1363 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa IFN095 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

como quien en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de acto administrativo, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acceder a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$97650, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o derecho de audiencia), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 265 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligada a cancelar el 100% del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

PARLO CESAR GARCÍA CAMACHO

Subdirector de Contravenciones de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

² www.ktopos.com ³ www.ktopos.com

Para ganar su valante de placa, siga la siguiente ruta:

En la parte inferior ingrese al link "CDNSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

[illegible]

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co o pidiendo la ruta señalada en esta comunicación.

Si desea acceder a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad o aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, lo podrá realizar de la manera descrita o a través de cañeros automáticos ATH.

Cursos Pedagógicos

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del menú habilitado siguiente al registro de esta comunidad. Con realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubique en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todos sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Kopa S.A. agradece la obligatoria calificación de crédito VISA. Mayor Salud desde realizas en tu vida
en la zona de Sumapate Sumapate calle 13.

Banco Coia Social

* 2011年12月31日以前に発行されたもの

para el caso de los estudiantes de ley deberá generarse el valor de pago y redactar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad. En caso de haberse de otorgar descuentos, estos:

SumnerCAAz de Movimiento Civil 13 pp. 37-38

SupraCAZ de mobilizării: 0800 3100 31
 zilele de Vineri: Marșul de Curșe: 7:00 a.m. - 8:30 a.m. 10:00 a.m. - 11:30 a.m.
 12:00 p.m. - 2:30 p.m. 3:30 p.m. - 4:30 p.m. 5:30 p.m. - 6:30 p.m. Durata: 2 h
 Sabatelor: Marșul de Curșe: 8:30 a.m. - 10:00 a.m. 11:00 a.m. - 12:30 p.m. Durata: 2 h

SuperCADE 20 de julio.

Cursos, Módulos y Unidad Horizontal de Cursos ó X sem. 1º CICLO = v 22.03.06. Jueves en 2 Fases

SuperCãozômicas. Festival de Tricômetro de Américas

Miércoles y viernes. Salida de Cusco: 8:00 a.m. 10:30 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Hotel de "encomenda" de Suba
Luzes e placas: Marcelo de Souza: 800 e m. 1200 sub e 13 ED m. Buzios: 2 luas

Cones & viñetas, formato de Cones: 9:00 a.m., 10:00 a.m., y 12:00 m. después de la hora de
Sobres, horario de Cones: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 3 horas

Para realizar el Curso de Pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, el testado debe presentarse en 15 minutos de anticipación de la hora asignada con los siguientes documentos:

• Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por ASE o certificado de pago.

• (19-25-2008)

• உணவுகளைச் சுவைப்பதில் உயிர் உணர்வுகள் உதவுகின்றன.

• ଲଘୁ ୫ ଘଣ୍ଟ ପ୍ରାୟ ଥାଏ ।

*Ata: Si no cuenta con cup a la comparación o recibo

de nuestros puntos de explotación para que les sean entregados, con mínimo 20 m. de ancho de articulación a los bordes laterales, los cuales llegarán al exterior de los 12' bocas.

at the top of the first column, and

2: Guía de Trámites y Servicios de la Sicaja Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co

Sitios donde puede encontrar el Orden de Compañero

SuperCade Novedad exclusivamente, C.A. 13 # 37 - 25
de Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15045

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-244430/ ANA DULCELINA MALAGON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-206272 d el 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-244430.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
--------------	--